



PROCESO: ejecutivo
RADICADO: 680014003015-2020-00087-00

Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias a efectos de presentar la siguiente liquidación de costas:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA Y A FAVOR DE LA DEMANDANTE

Agencias en Derecho	Anexo 08 c1	\$65.000
Notificación	Anexo 04, 10 FL. 5	\$23.000
TOTAL		\$88.000

El valor total de la anterior liquidación corresponde a la suma de **OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$88.000)**. Bucaramanga, diecinueve (19) de diciembre dos mil veintidós (2022).

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

.....
Bucaramanga, diecinueve (19) de diciembre dos mil veintidós (2022).

Por estar ajustada a los parametros establecidos en el artículo 366 del Código General del Proceso, **APRUEBESE** la liquidación de costas elaborada por la Secretaria del Despacho.

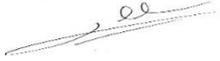
Por otra parte, teniendo en cuenta que dentro del presente proceso obra providencia que ordenó seguir adelante la ejecución, se **ORDENA** remitir el presente proceso a la SECRETARIA DE JUZGADOS DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL, a efectos que continúe con el trámite procesal pertinente, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo octavo (8º) y s.s. del Acuerdo PSAA13-9984 del cinco (05) de Septiembre de dos mil trece (2013) y el PSAA18-11032 del veintisiete (27) de junio de dos mil dieciocho (2018) proferidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y la circular CSJSAC18-64 del doce (12) de julio del 2019.

NOTIFIQUESE,

GUSTAVO RAMIREZ NUÑEZ
Juez

El auto anterior se publica en anotación por estado electrónico, el día 11 de enero del 2023

CONSTANCIA: En cumplimiento del auto que antecede, se libraron los oficios 4890 –4891 Bucaramanga, diecinueve (19) de diciembre de diciembre dos mil veintidós (2022).



SANTIAGO HINESTROZA LAMUS

Secretario